

## DECRETO DE LA DIPUTADA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y TERRITORIO SOSTENIBLE.

Vistas las actuaciones realizadas para la tramitación del “**PROGRAMA AÑORANZA 2019**” destinado al apoyo a la emigración leonesa en el exterior y cuyo objeto es promover el contacto de los emigrantes leoneses residentes en Argentina y Cuba con su tierra y sus familiares y fortalecer así los vínculos de unión con su provincia por el que se regularía la subvención nominativa por importe de 12.000 €, se emite el siguiente DECRETO:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** El expediente ha sido tramitado a lo largo del ejercicio 2.019 considerando la consignación nominativa existente en la aplicación 501-23100-48008 del presupuesto, por importe de 12.000 €, RC: 220190029986.

**Segundo.** Dicho Programa fue aprobado por Decreto N<sup>º</sup> 4790 de la Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de fecha 30 de agosto de 2019 y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y publicado en el BOP con fecha 12 de septiembre de 2.019.

**Tercero.** El número de solicitudes recibidas de Cuba fueron 3, de las cuales 2 reunían los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y otra no ya que uno de los requisitos de la convocatoria era no haber viajado a España al menos durante los últimos 10 años y el solicitante había viajado a España hacía 8 años.



**Decreto N<sup>º</sup> 663 de 12/02/2020 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:  
IVQm35AnDcMzkd4Q  
rPenC2PVFP+YgKWY  
wEWocwWf1YI=

Código seguro de verificación: PD6UAJ-MWUGNDXH Pág. 1 de 3

De estas dos solicitudes, una de ellas, la familia de acogida está en Madrid, donde pasaría el resto de la estancia.

**Cuarto.** De las solicitudes de Argentina sólo se recibieron 2. Una de ellas no aportaba familiares o amigos con los que poder pasar unos días el resto del Programa, no había un compromiso de acogida de familiares o amigos, con lo cual no se cumplía otro de los requisitos exigidos en la convocatoria. La otra solicitud restante fue remitida por una persona que no tenía pertenencia a un Centro leonés o castellano leonés tal y como establece el apartado i) de la Base quinta.

**Quinto.** Consta en el expediente informe de la Jefe de Servicio de Derechos Sociales de fecha 4 de noviembre de 2019 en el que se propone el desistimiento para llevar a cabo el Programa debido al número ínfimo, sólo 2 solicitudes, de candidatos que reuniesen los requisitos exigidos en las Bases, no pudiéndose por tanto reconocer como representación de la colectividad leonesa en el exterior.

**Sexto.** Con fecha 4 de diciembre de 2019 se emite Informe de Intervención favorable a la propuesta.

**Séptimo.** Mediante Decreto de la Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de fecha 23 de diciembre de 2019 N° 8634 se desiste de la realización del Programa Añoranza 2019 y por tanto de la subvención nominativa por importe de 12.000 €.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En base al Decreto de desistimiento N° 8634 de fecha 23 de diciembre de 2019 y para concluir el expediente de tramitación del Programa Añoranza 2019



Y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº5745 de fecha 3 de octubre de 2019, publicada en el BOP Anexo al nº190, de fecha 4 de octubre de 2019, **RESUELVO:**

**1.** Anular la operación contable existente en la aplicación 501-23100-48008 por importe de 12.000 €, RC: 220190029986.

Lo manda y firma la Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de lo que, como Secretaria, doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Decreto N° 663 de 12/02/2020 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:  
IVQm35AnDcMzkd4Q  
rPenC2PVFP+YqKWly  
wEWocwWf1YI=

Código seguro de verificación: PD6UAJ-MWUGNDXH Pág. 3 de 3